

207629

F. C. 7-6-1976

Int. Cl. A01K



Nº 207.629

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.

SOLICITANTE: D. ENRIQUE CONCA VINACHA

RESIDENCIA: Pº Prim, 5, Apartado 287

REUS (Tarragona)

ENUNCIADO: ARMAZON PERFECCIONADO

Prioridad: Patente n.º del

AG/p.p.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defin
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anter
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 El invento se refiere a un armazón que está especial-
mente concebido para ser utilizado en la construcción de
acuarios y que, por lo tanto, es del tipo de los que se
5 componen mediante dos marcos iguales, unidos por sus vértices mediante cuatro columnas, determinando ocho caras de las que al menos 7 están ocupadas por cristal.

Dado que la estanqueidad de este tipo de recipiente se logra por el propio adhesivo o masa con el que se fijan los cristales a cada uno de los marcos, se comprende que la única misión del armazón es soportar esfuerzos mecánicos y mantener posicionados los cristales. De ahí que la unión de los vértices de la estructura sea crítica en atención a tres condiciones:

- 12) Rigidez de la estructura.
- 15 22) Facilidad en ensamblaje.
- 32) Sencillez de soldadura.

Como luego se verá, esas tres condiciones se obtienen fácilmente con el objeto del invento, que además permite que la unión entre los diversos elementos componentes de la estructura se lleve a cabo mediante soldadura por puntos, que no deforma, es rápida de efectuar y no necesita una mecanización posterior.

De acuerdo con ello, la unión es limpia y equilibrada, no creando tensiones latentes capaces de manifestarse cuando el acuario esté lleno de agua, y además de aspecto agradable y armónico con la estructura del armario.

De acuerdo con el invento se preve que los perfiles componentes de cada marco de la estructura, que incorporan inferiormente un doblez capaz de constituirse en tope de retención para los cristales, se encuentren cortados



1

para formar esquinas a inglete, disponiendo el dobléz inferior ultimamente mencionado de un corte de amplitud suficiente para contener al perfil vertical en funciones de montante, que también comprende dobleces marginales para actuar como medios de retención de los cristales, los cuales se encuentran cortados a inglete por los extremos, para acoplarse con los dobleces correspondientes de los perfiles componentes de los marcos.

5

10

El perfil en funciones de montante lleva además soldados interiormente un par de cubrejuntas, uno de ellos en escuadro y el otro recto, por los cuales se lleva a cabo la unión por soldadura de puntos sobre los perfiles componentes de los marcos.

15

Para que se comprenda más claramente las características del objeto del invento se acompaña con la presente Memoria un juego de planos en donde se representa el modo en el que se forma cada una de las esquinas del armazón.

20

No se representa el armazón completo por considerarlo innecesario, aunque debe entenderse que, de acuerdo con lo que se ha dicho, dicho armazón está formado por dos marcos iguales unidos por montantes que relacionan sus esquinas, repitiéndose por lo tanto la organización que se refleja en los dibujos en cada esquina de dicho armazón.

25

Más concretamente en los dibujos aparece representado lo que sigue:

30

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de una esquina del armazón formada de acuerdo con el invento.

La figura 2ª representa la misma esquina estando los diversos elementos que intervienen en la formación de la

707029



misma separados pero en disposición de montaje.

En los dibujos el marco que se considera, que puede ser el superior o el inferior indistintamente, ya que en ambos casos la formación se lleva a cabo de la misma manera, se ha referenciado con el nº 1.

Puede verse que los perfiles 2 y 3 componentes del armazón se encuentran cortados en sus extremos confluentes de manera complementaria, y además que dichos perfiles disponen de unas pestañas dobladas hacia fuera 4, emergentes de sus respectivos bordes inferiores, que actúan como medios de retención de los cristales.

Las pestañas dobladas 4 y 5 se encuentran cortadas en correspondencia con los extremos, con vistas a definir un hueco suficiente para acoplar entre ellas el perfil 7 constitutivo del montante que corresponda a la esquina, el cual, según se observa, dispone también marginalmente de pestañas dobladas 8, para actuar como medios de retención de los cristales. Se observará, que tanto las pestañas laterales 8 del montante 7, como las pestañas inferiores 4 y 5 de los perfiles 2 y 3 componentes del marco, se encuentran finalizadas a inglete, para acoplarse entre sí como se muestra en la figura 1a.

Finalmente, cada uno de los extremos del perfil 7 en funciones de montante lleva solidarizados dos cubrejuntas 10 y 11, merced a los cuales se lleva a cabo la solidificación a los perfiles 2 y 3 del marco, utilizando soldadura por puntos.

Como se ve, cada uno de los mencionados cubrejuntas relaciona una cara del montante con la cara inferior del perfil correspondiente del marco, pero con la particula-



1

riedad de que uno de los mencionados cubrejuntas el diédrico, disponiendo por lo tanto de una rama horizontal 6, merced a la cual se lleva a cabo la vinculación entre ellas de las dos caras o ramas exteriores de los perfiles 2 y 3.

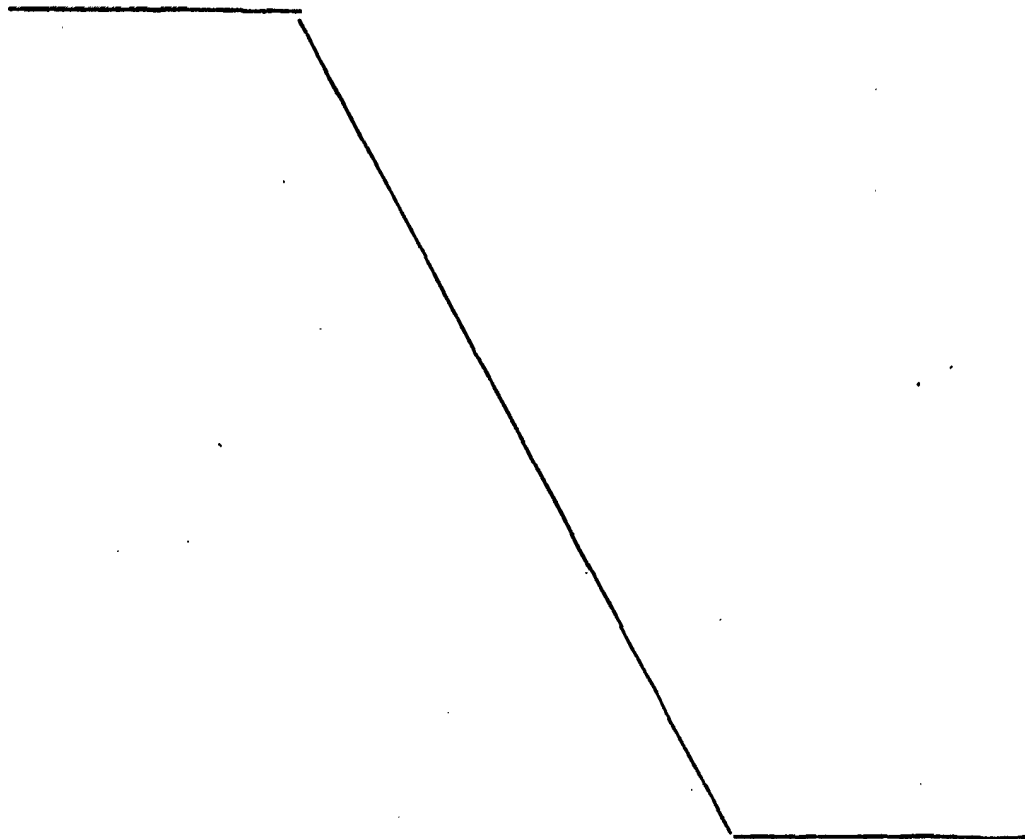
5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva con la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15



20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

207629



1

5

10

15

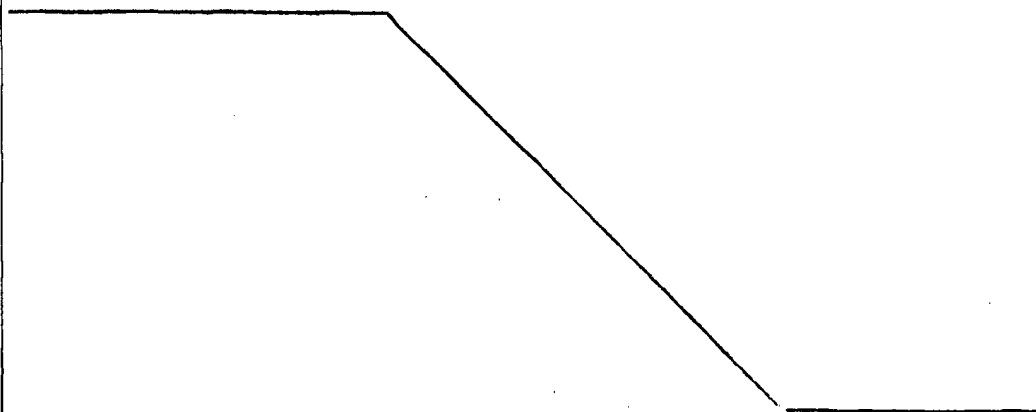
20

25

30

1ª.- ARMAZON PERFECCIONADO, del tipo que comprende una estructura angular con sus alas dobladas cerca de los bordes e inscrita en un paralelepípedo; caracterizado esencialmente porque estando constituido por dos marcos rectangulares invertidos entre sí, y solidarizados a cuatro columnas, las esquinas de los marcos están determinadas por cortes complementarios de las alas coplanarias y muescas que afectan los dobleces de los bordes de las otras alas en una longitud igual a la anchura de ala de la columna, habiéndose previsto en éstas un frente recto con los bordes de los dobleces cortados en inglete y complementándose con los cortes que también en inglete se han practicado en los dobleces de las alas afectadas por las muescas y caracterizado además porque en cada uno de los extremos de las columnas de la estructura se han previsto medios de unión a solapa constituidos por un cubrejuntas diédrico y uno plano que solidaría a las columnas constituyen base de soldadura por puntos para las alas del marco rigidizando el acoplamiento de los vértices de la estructura.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: ARMAZON PERFECCIONADO.





1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 19 de Noviembre de 1974
 BERNARDO UNGRIA.
 p.p.

10

15

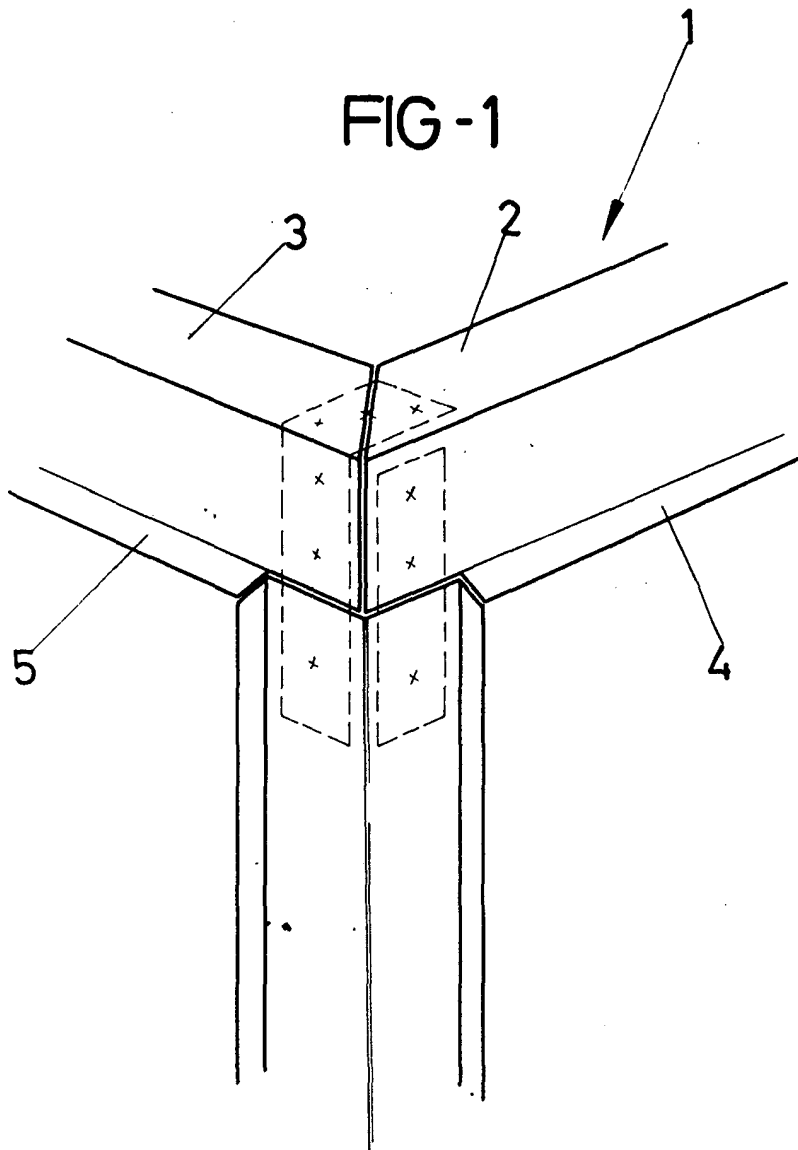
20

25

30



FIG-1



ESCALA VARIABLE

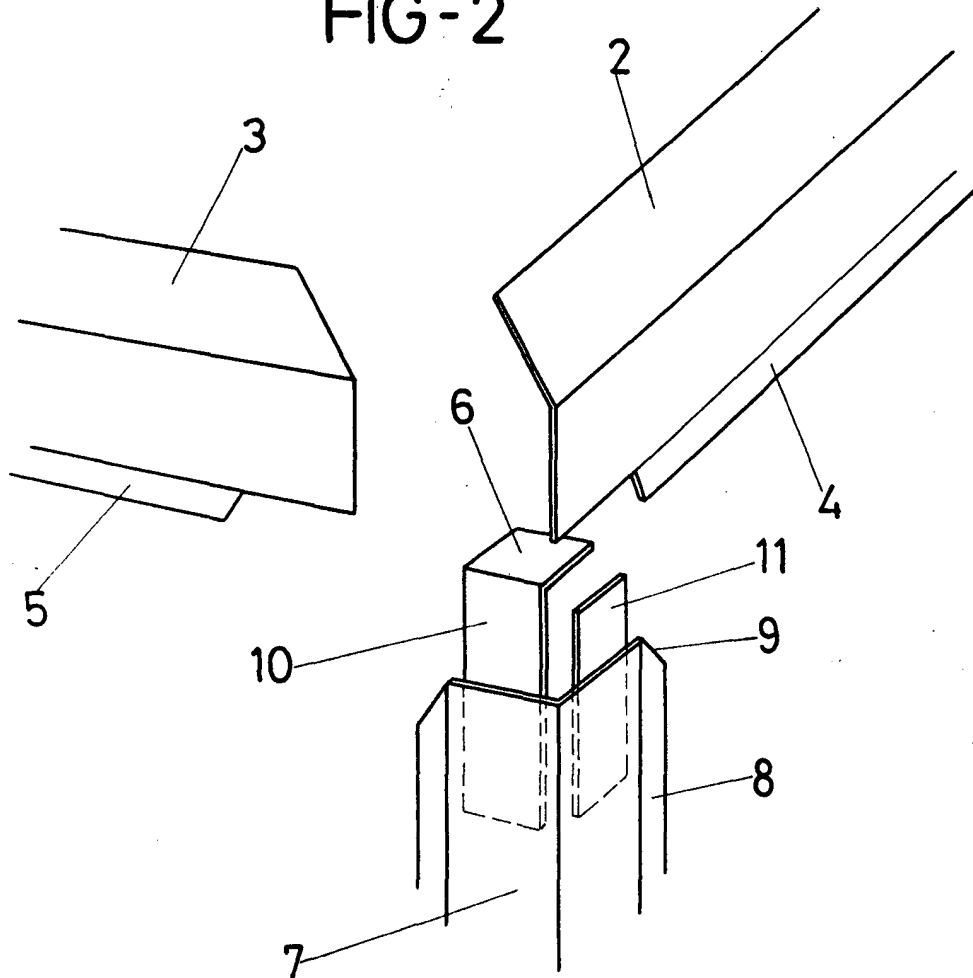
Madrid, 19 de noviembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.



FIG-2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de noviembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.